

Vista la necesidad de contratar el servicio de -Estudio de la edificación y la urbanización para la regeneración urbana del centro histórico de Haro-, con consignación presupuestaria en la aplicación 336.640 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por Borja López Rodríguez, por precio base de 12.500 euros más IVA por importe de 2.625 euros.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, de fecha 16 de mayo de 2016.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1.- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.
- 2.- Retener crédito por dicha cuantía.
- 3.- Adjudicar el contrato de servicio de -Estudio de la edificación y la urbanización para la regeneración urbana del centro histórico de Haro-, a BORJA LÓPEZ RODRÍGUEZ, por precio base de 12.500 euros más IVA por importe de 2.625 euros.
- 4.- El plazo para la entrega de los trabajos objeto del contrato será de 4 meses a contar desde el siguiente a la recepción del presente decreto.